

PRECIOS DE SUSCRICION

En Gerona 1 mes 6 rs., 3 id 16
 Resto de España y Portugal 1 id. 8 id. 3 id. 15
 Islas de Cuba y Puerto-Rico Semestre 6 pesos
 en oro, 1 año 12
 En Francia Trimestre, 48 rs.
 No se servirá ninguna suscripción, sin previo pago adelantado.

PUBLICASE.

Los Miércoles, Viernes y Domingos.

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

ANUNCIOS.

A los suscritores por un año, á medio real a linea y á real los no suscritores. Por meses, precios convencionales.—Anuncios mortuorios en la cuarta plana desde 40 reales en adelante.—Los comunicados y remitidos de 1 á 20 reales linea á juicio de esta Administracion.—Todo pago se entiende por adelantado.—Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Calle Progreso, número 4, piso 3.º 5.

LA LUCHA.

El Código de Comercio.

(Conclusion.)

Pasando á la cuestion de sociedades anónimas y de ferro-carriles, el Sr. Alonso Castrillo ha hecho muy bien en leer el párrafo que ha leído, y le agradezco la consignacion de que ya sabé que discuto de buena fé, lo cual me complace igualmente en reconocer en S. S. No lei por completo el párrafo que se refiere á otras sociedades anónimas á más de los ferro-carriles y obras públicas, por creer yo que puede tener aplicacion no solo á las de aquella especialidad, si que tambien á todas las sociedades anónimas que traten ó se ocupen de estos negocios ó de otros cualesquiera, y al ocuparse el Código de las demás sociedades anónimas no se dice cuáles requisitos habrán de cumplir para modificar sus estatutos, el modo de liquidar la sociedad, ni la manera de proceder en asuntos de notoria gravedad para la vida de estas compañías. Dice el Código de comercio que cuando en los estatutos no se fije la manera de llevar á cabo esas reformas, será preciso reunir la unanimidad de los accionistas para que pueda tener lugar una venta, fusion, etc. La ley del 69 dice: «Para modificar el pacto social, si no estuviese prevista en los estatutos la forma de llevarlo á efecto, bastará se resuelva por mayoría de las dos terceras partes del capital.» Es decir, que mientras ahora en el Código se impone una sociedad, cuando no ha previsto el modo de proceder á su reforma, la condicion de que solo puede hacerla por la unanimidad de los socios, la ley de 69 fija este número en las dos terceras partes; y yo añado que la prescripcion de que se haga por unanimidad huelga en el Código, porque por unanimidad ya se sabe que se puede hacer todo lo que convenga á los asociados, atendido el principio de libertad de contratacion que se establece.

Con respecto á la cuestion de quiebras, mi poca práctica de hablar en el Parlamento habrá dado lugar á alguna confusion, y esta ha debido ser la causa de que el señor Alonso Castrillo no haya comprendido bien mis argumentos. El artículo 882, que es el primero que trata de las quiebras, dice que se reputarán fraudulentos tales y cuales actos, y quedarán nulos dentro de tal ó cual plazo, y el 883 dice: «Podrán anularse, á instancia de los acreedores, mediante la prueba de haber el quebrado procedido con ánimo de defraudarlos en sus derechos,» lo cual para mí implica que hasta que el acreedor, despues de entablar una demanda, no pruebe que ha habido intencion de defraudarle, no se habrán de considerar anulados los créditos de que se trata. Yo creo que está bien el artículo 882, que trata de la malicia y de la buena fé, y en consecuencia,

de la fraudulentancia; pero el 883, que establece que se entable una demanda para anular determinados créditos, para cuya anulacion hay que probar que ha habido intencion de defraudar, créame S. S., es un artículo completamente inútil, que solo en casos excepcionales podrá cumplirse. Los casos prescritos y comprendidos en el artículo 383, á mi entender, deberian considerarse como nulos de hecho sin necesidad de demanda y sin que esto implicara para el quebrado ni para el acreedor pleito ni prueba de defraudacion.

Y dicho lo que acabo de manifestar, me siento, esperando que las modificaciones que he indicado sean tomadas en consideracion por la Comision.

Gerona 18 Febrero de 1883.

A vuela pluma.

Pobre izquierda dinástica, tan joven y ya tan desgraciada. Nació siete mesesina, se desarrolló enclenque y la consuncion la mata á paso de galop. Cuando quiere mostrarse razonable, aparece raquítica y cuando se esfuerza en engañarse á sí propia haciendo ver que tiene bríos, fuerzas y medios, se siente acosada por la fatiga, víctima de esa anemia fatal contra la cual no hay reconstituyentes de mediana eficacia por aquello de que la ciencia no llega á la produccion del milagro. Pobre en número de adeptos, falta de doctrina, privada de la ligazon que forman las convicciones y los principios, y no respondiendo á otra exigencia política que á la soberbia de unos pocos; y á la impaciencia de otros tantos, su vida es un verdadero calvario, fatigosa su marcha y tísica su constitucion. La division corroe su seno y sirve como de complemento á ese estado de desfallecimiento de que no le es posible salir no obstante los acreditados doctores que la pulsan, la asisten y la recetan. Por esto, cual naufrago que se ahoga, se agarra al objeto que puede para arrastrarlo en pos de sí, abandonarlo y esforzarse en coger otro. Grita mucho aunque inutilmente; nadie la creó, antes al contrario, todos la compadecen. De aqui que unas veces sostenga la teoria absurda de que los escritores públicos no pueden desempeñar ciertos cargos públicos; de aqui que otras pida la aplicacion de la ley de imprenta que combate, pero la aplicacion enérgica, inexorable, terrible y sin miramientos; de aqui que proclame una constitucion cuyos principios fundamentales admite á medias; de aqui que combata el juramento y deje de combatirlo á un mismo tiempo, de aqui, en fin, de que despues de tanto tropiezo como viene dando y de tantas caidas como viene sufriendo, se haya visto por la fuerza de su triste destino en el caso de tener que desconocer su

propio criterio en un asunto tan importantísimo como el del matrimonio civil, hasta el punto de que uno de sus fundadores y protectores se haya visto obligado á votar contra ella y en favor del gobierno.

¡Pobre izquierda! Sufriendo desprendimientos diarios, incurriendo en contradicciones garrafales y sin otro apoyo en el país que el que le dan ese cúmulo de imaginarios Comités que se escriben en el papel y salen en letras de molde en las columnas de los periódicos en forma de ramilletes místicos, anda como el judío errante por el desierto de la indiferencia general, á ratos galvanizada y á todas horas adormecida por la falta de calor de que su constitucion adolece. Solo le falta que su jefe pida reemplazo como lo pide ya, harto de disgustos de todo género, y aburrido de tanta informalidad y de tantas rencillas.

Su acuerdo de hacer guerra sin cuartel al gobierno, le está valiendo los aplausos de periódicos tan liberales como *El Tiempo* y tan monárquicos como *El Porvenir*; en cambio, la combaten los periódicos democráticos y, entre los democratas, el mismo señor Martos, que se ha visto en el caso de decir ante el país que la izquierda no defiende el matrimonio civil como piden los principios democráticos de que tanto alardea. Magnífico espectáculo, magnífica victoria alcanzada por esa desgraciada agrupacion condenada á no dar pié con bola como suele decirse.

Escusado es digamos el efecto que las palabras y actitud de don Cristino produjo en la Cámara y en la izquierda sobre todo, pues con solo leer los periódicos, se persuade cualquiera de que el reves á esta ha sido contundente. El señor Martos parece ha declarado que en lo sucesivo obrará con entera libertad de accion. Y á todo esto, algunos periódicos zurdos siguen diciendo que estan todos sus amigos perfectamente unidos: hacen como los físicos, que cuando mas cerca de la muerte se hallan, mejor se encuentran y mas proyectos de viages conciben.

Las palabras pronunciadas por el señor Martos, son estas:

Si no he entendido mal las declaraciones del señor ministro de Gracia y Justicia, del cual soy adversario, como de este Gobierno, sin que me induzca mi oposicion á practicar politica pesimista, creo que sustenta como base del proyecto de ley que aqui ha de traerse, la nocion democrática del matrimonio civil, nocion que hemos sustentado juntos S. S. y yo cuando juntos andábamos por el mundo de la politica.

Desde este instante creo que los defensores del matrimonio civil están en ese banco azul, están en esos bancos de la mayoría; y por ello quisiera que los partidarios todos del matrimonio civil, votáramos la proposicion de no há lugar á deliberar. En ese sentido la entiendo yo, y en ese sentido y con ese alcance

voy á votar en pró de la proposicion.

¿Que les parece á nuestros lectores el liberalismo de la izquierda? Pues ahí queda demostrado por uno de los principales factores de esa inoportuna agrupacion.

He aqui ahora como, segun *El Correo* extracta, aprecian este suceso algunos periódicos:

Aunque con dolor, dice, *El Imparcial* afirma que el Sr. Martos ha separado su personalidad y su tendencia, de la izquierda, de un modo solamente, y que parece más benévolo que las otras oposiciones democráticas en la cuestion suscitada.

«*El Liberal*» consigna que ayer, en los pasillos del Congreso, al levantarse la sesion, decian unos que el discurso del Sr. Martos era un desquite de lo que la izquierda habia hecho con él el día antes, y otros que era una demostracion del cariño que tiene al Sr. Romero Giron.

«*El Globo*» reconoce que la actitud del Sr. Martos es una contrariedad terrible para la izquierda.

«*El Norte*» atribuye al acto del insigne orador demócrata á las ventajas que la politica de afirmaciones y de moderacion tiene sobre la politica de negaciones y de censura sistemática.

Los periódicos conservadores de la mañana, «*El Cronista*» y *La Integridad*, habrian deseado, según se deduce de su lectura, que el Sr. Martos hubiera votado con la izquierda, en vez de hacerlo, como lo hizo, con la mayoría.

Y por último, «*El Progreso*,» testigo muy interesante en este proceso, condensa sus impresiones en estas líneas:

«Indudablemente las ideas del ministro eran mucho más liberales que las de los hombres zurdos.

Así lo entendió tambien nuestro querido amigo el señor Martos. el cual, recogiendo todos los detalles dispersos hizo un discurso de esos de miga, y que las personas imparciales recomiendan que se mire con anteojos.»

Y en otro lugar de su número, en un artículo, no humorístico, sino serio, dice que ayer los individuos de la izquierda «pudieron ver un aviso elocuente, que les importa no desatender, sobre los resultados deplorables que ha de producir su último acuerdo, si por desdicha comun persistiesen en él por mucho tiempo.»

La imposibilidad de resolver la crisis francesa es manifiesta. *La Revista de Ambos Mundos*, en el tomo cincuenta y uno que corresponde al día primero del mes actual, en un notable artículo acerca de la situacion que atraviesa Francia en estos momentos, hace un estudio profundo del actual momento histórico en la ración vecina, cuya síntesis es la de que seis años de República, lejos de haber asegurado la paz entre sus partidarios, no ha creado mas que cólera, odios y amenazas.

Por su extension no extractamos el notabilísimo artículo del periódico de París á que aludimos, artículo que ha llamado la atencion en los grandes centros científicos y goza de incuestionable autoridad, además de la pluma á que se atribuye y que varias veces ha trabaja-

do por consolidar las instituciones republicanas.

En el Senado comenzó el sábado de la semana pasada la discusión del proyecto de expulsión dejando oír su voz los señores Challemel-Lacour, Barthelemy - Saint - Hilaire, Devés, el ponente de la comisión dictaminadora el eminente jurista consulto Allou, y otros varios entre ellos el almirante Saury-gabary. La causa de la proscripción ha tenido un defensor ardiente y certero en Challemel-Lacour, embajador mucho tiempo en Londres y que con el Baron Duchatel es de los pocos hombres con que hoy cuenta Francia para cubrir una embajada de compromiso.

El Senado ha retrocedido de la actitud viril en que se colocó los primeros días; como ha sucedido en otras ocasiones, el temor de un conflicto con la cámara de diputados le ha amilanado, y después de haber presentado un dictamen contundente y lucido rechazando por completo el proyecto del gobierno, admite ahora un contra-proyecto ó ley de seguridad general, dando armas á la república no solo contra los príncipes si no contra todos los ciudadanos.

Pronto sabremos á que atenernos respecto al porvenir.

En la cámara se prepara un importante debate á consecuencia de haber sido puesto en libertad el príncipe Gerónimo.

Apenas iniciadas en Londres las conferencias del Danubio, ya surgen protestas. Rumania ha declarado que no respetará los acuerdos de la conferencia por no haberseles conferido voto resolutivo en los que se tomen. *El Morning Post* sonríe de la protesta de los rumanos.

Los telegramas de Méjico anuncian el retoño de una insurrección de indios y una acción en las inmediaciones de Chihuahua. El telégrafo de Niza anuncia á la Europa que ha sido testigo de su talento, que el eminente Govstakoff está agonizando.

Recibimos el correo y lo único de que tratan los periódicos, es de la reunión que tuvieron los izquierdistas después del acto del señor Martos de que arriba nos ocupamos.

Se habló mucho; se modificó bastante el acuerdo de furiosa intransigencia tomado anteriormente: en representación de ese partido habló en el Congreso el señor Moret con motivo de lo dicho el día anterior por el señor Ministro de Gracia y Justicia, haciéndolo con mucha moderación y en tono conciliador y nada más; total, una nueva faz de la izquierda en veinticuatro horas. Y nada más.

EL PROYECTO DE LEY DEL JURADO.

I.

Ha sido leído ante el Senado en la sesión del día ocho del que rige, y procuraremos dar del mismo una sucinta idea.

El preámbulo es un documento muy notable, y el articulado se divide en diez secciones, la importancia de cada cual se evidencia indicando los puntos de que tratan, y son, 1.º composición, atribuciones y competencia del Jurado—2.º circunstancias necesarias para ser jurado; exclusiones, incompatibilidades y excusas—3.º Formación de listas de jurados; recursos sobre inclusión y exclusión, ultimación de listas y formación de las trimestrales—4.º Trámites anteriores al juicio—5.º Diligencias preparatorias, recusación y juramento—6.º

Pruebas, cuestiones y preguntas á los jurados; acusación; defensa y resumen—7.º Deliberación de los jurados y veredictos—8.º Juicio de derecho y sentencia—9.º Suspensión del juicio, recursos contra las resoluciones del jurado; recursos de casación.—10. Disposiciones transitorias.

El ministro dá las razones de por qué discrepa de la Ley de 1872, y se expresa en la importante cuestión del hecho y del derecho, punto negro del jurado, en los siguientes términos.

«Es y debe ser el Jurado juez del hecho tan solo, ó conoce además y en cierta medida del derecho? ¿La separación del hecho y del derecho que absolutamente se concibe, es posible en la realidad? Tal es uno de los puntos más controvertidos y más difíciles también de resolver á satisfacción.»

«Historicamente, refiriéndose á la Europa continental y haciendo caso omiso de las legislaciones inglesa y norte-americana y aún de alguna otra como la del Brasil, porque estos organismos no han penetrado, ni acaso penetren jamás por completo en el continente, la separación del hecho y del derecho venia admitida como indiscutible, siguiendo el antiguo apotegma, *de jure judice, de facto judicant juratores.*»

«Montesquieu, el primero, propagó este principio: siguiéronle diversos escritores así en Italia como en Francia, y esta le otorgó carta de naturaleza en sus leyes hasta exagerándolo (Robespierre por ejemplo), en las discusiones que precedieron al establecimiento y sucesivas reformas del jurado. Todavía, andando el tiempo, un insigne jurista consulto alemán, cuyo nombre es popular en España, Mittermayer, como que se adhirió á la misma idea proponiendo una fórmula muy restrictiva para plantear las cuestiones cuando su opinión parecia muy propicia al jurado. Y en los tiempos que corren, insignes jurista consultos, Pietro Ellero entre otros, por no hablar de muchos franceses cuyas obras andan en las manos de todos, parecian convencidos mantenedores del principio indicado, si bien los motivos de su sentir discrepan sobre manera de los en que fundaron el suyo Montesquieu, Filangieri, y, en cuanto cabe, el mismo Mittermayer.»

El ministro con erudición profunda, se fija en las teorías del inglés Delolme de que el Jurado debe abarcar el objeto total del debate y decidir del hecho, así como de las cuestiones jurídicas que con él tengan relación. Dice que esta idea la prohibió en sus últimos años el mismo Mittermayer y sus compatriotas Bar, Biener, Glasser, Meyer, Vahberg y otros, como la patrocinaron en Italia Pisamelli, Brusa, Casorati y Pizzamiglio, como la patrocinan en Francia Faustino-Hellie, idea que han recogido el código de 25 de Junio de 1867, para los estados alemanes incorporados á Prusia en 1866, el de Wurtemberg, Sajonia y Austria, y en esta misma idea se funda la célebre exposición que precedía al proyecto tan acariciado y defendido en 1873 por el canciller del imperio alemán, cuando sometió á la Dieta federal su pensamiento contrario al Jurado, favorable al Escabinato, bien que los motivos jurídicos sirviesen acaso principalmente para ocultar un pensamiento político.

Con esto se demuestran los principios sustantivos que han nutrido

el proyecto, cuyo desarrollo ofrece como punto culminante, el de la concepción de las listas para ser jurado, y en este punto ha patentizado el ministro el criterio arbitrario que informaba la ley antigua.

La parte dispositiva consta de 132 artículos: citaremos las prescripciones de algunos.

El Tribunal del Jurado se compondrá de doce Jurados, además de los suplentes, y tres magistrados. El Jurado conocerá de las causas por delitos comprendidos en el título II y en los capítulos 1.º 2.º y 3.º del título III, libro II del Código penal y muchos otros como juegos, cohecho, parricidio, homicidio, lesiones graves, duelo, estupro, rapto, detenciones ilegales, sustracción de menores y abandono de niños, incendio etc. etc....

Para ser jurado se necesita ser español, de veinte y cinco años de edad y no pasar de setenta, hallarse en goce pleno de derechos civiles y políticos, saber leer y escribir y tener domicilio legal.

Se señalan las incompatibilidades, sobre lo cual vemos se dá mayor latitud al proyecto que la que tiene la ley francesa, y se encomienda la formación de las primeras listas á la Junta municipal, habiendo dos listas, una de capacitados y otra de contribuyentes.

El Tribunal del Jurado se reunirá cada trimestre, por regla general, en población donde se halle constituida la Audiencia de lo criminal.

Un punto negro que vemos en el proyecto—lo decimos sin repulgos ya que en todo lo demás nos satisface—es el no partir de la base de indemnización á los jurados.

La justicia es cara y no hay otro remedio que pagarla bien, como la pagan en Francia. Si tuviéramos tiempo, haríamos un examen comparativo de nuestro presupuesto de justicia con el presupuesto francés, lo cual reservamos para otro número, lo propio que algunas pocas consideraciones acerca del proyecto que ha puesto la pluma en nuestra mano.—J. L. de A.

Gacetilla General.

A José Rexach, Maria Aulet Vidal, Teresa Roig Hemas y Francisco Hongariu, vecinos el primero y último de Ullastret y Capsech y de Castell de Ampurdá las segunda y tercera, se les ha perdido la cédula personal.

—Mucha fué la gente que ayer salió á tomar el sol fuera de puertas aprovechando el hermoso día primaveral que hizo.

—El primero del próximo Abril, quedarán abiertas en La Bisbal, Puigcerdá, Figueras y Camprodon las paradas de caballos sementales del Estado.

—El periódico oficial publica una circular dando reglas á los Alcaldes con sujeción á las cuales, deben instruir los expedientes para la enagenación de los productos leñosos de los montes públicos.

—Hablando de las salchichas nocivas, refiere un periódico de Paris, que allí vivía un salchichero pared por medio de un cementerio, y como los vecinos sospecharan que las salidas de embutidos de la tienda eran mayores que las entradas de carne, las autoridades registraron la casa, y confirmaron que el salchichero empleaba en la confección de salchichas la carne de los vecinos fallecidos.

—Unos ingenieros americanos han fotografiado recientemente las dife-

rentes fases de destrucción de un buque por una descarga submarina de dinamita. Según *Scientific American*, los resultados han sido interesantes. En el instante de la explosión, habia seis cámaras oscuras, siendo notados por un cronógrafo eléctrico los instantes de la obturación respectiva de los diversos objetivos.

Una fotografía tomada á un décimo de segundo despues de la explosión, muestra el buque destruido y una columna de agua de 70 piés de altura: á un segundo y medio, la columna de agua es de 160 piés; á dos segundos, el agua llega á su máximo de altura, ó sea 180 piés, viéndose fragmentos del buque por los aires, y á los tres segundos y tres décimos de segundo, véase precipitarse agua y buque desde lo alto quedando todo terminado á los cuatro segundos y tres décimas de la explosión.

—Se ha ordenado la busca y captura del desertor Jaime Castañé Mallet, natural de Breda.

—He aquí los servicios prestados por la guardia civil de esta provincia durante el mes de Enero último:

Capturas. Delincuentes y ladrones, 11. Reos prófugos, 1. Desertores. Del ejército y armada, 3. Detenidos por faltas leves, 39. Total general, 54. Armas recogidas, 17. Auxilios prestados á heridos y enfermos y á los atropellados por carruajes, 1. Salvados de las nieves y de las aguas, 1. Socorros á indigentes, Total de servicios humanitarios, 2.

Denuncias por hurto de madera y leñas, 2. Denuncias de extracción de frutos, 6. Denuncias por ganado pastando sin autorización y número de cabezas y especies á que corresponde. Lanar, 387. Cabrio, 8. Total 9. Total de delincuentes atrapados 9. Total de cabezas de ganado que pastaban sin autorización, 395.

—La justicia anda averiguando el paradero de un tal Mateo Rigola y Pujol, viajante que ha sido de la casa fabril *Singer*, el cual *distraídamente* desapareció de la escena hace algunos días según reza un edicto del juzgado del partido de Santa Coloma.

—Desde hace unos días, se encuentra en Barcelona nuestro distinguido amigo D. Joaquin Maria Lagunilla, Gobernador Civil que ha sido de esta provincia en la que tantos amigos cuenta. Su estancia en la Capital del Principado durará hasta el mes de Mayo, según nuestras noticias.

—La ayuntamiento de marina de Rosas avisa á los que se crean con derecho á un palo bauprés de nueve metros de largo que el mar arrojó hace unos días á tres millas al Norte de La Escala, para que soliciten su entrega dentro del plazo de un mes.

—Para responder á cargos, la fiscalía de causas de la capitania general de Cataluña, llama, cita y emplaza á los jefes que en 1873 fueron del 5.º batallón franco móvil D. Antonio Vera Morales y D. José Garcia de Longoria.

También se cita, llama y emplaza por el fiscal del Regimiento de Wad-Ras, al soldado Esteban Gratacos Casas, natural de Besalú.

—Han sido nombrados alguaciles de la Audiencia de esta capital don Roque Sanchez Vinarte y D. Ramon Bosch y Peras y, de la de Figueras, D. Martin Verdager.

—En la tesorería de Hacienda de esta provincia, se ha recibido un pliego adicional á las carpetas número 6.689 y facturas del Hospital de Llers á favor de D. Enrique Mar-

tinez, como apoderado del mismo, importantes 2.136'69 pesetas y 42'33 por intereses devengados.

—El mercado que ayer tuvo lugar en esta ciudad, estuvo muy concurrido.

—El Ayuntamiento de Marsella acaba de inaugurar un Museo de todos los objetos recogidos por los vigilantes de portazgas, medio de que se valian los matuteros para entrar contrabando del alcohol, líquido que paga en aquella ciudad un precio sumamente crecido. Entre estos objetos figuraban algunos de mucha curiosidad y sobrado mérito.

—Anoche, según rezaban los carteles puestos ayer en las esquinas, debió tener lugar el primero de los dos conciertos que se ha propuesto dar una estudiantina que está de paso para Francia, en el teatro principal. El segundo concierto tendrá efecto esta noche.

—Se ha ordenado la busca y captura de los desertores Estevan Gratacós Casas, natural de Besalú y de José Perpiñan Casadenum, de Gallinés.

—El ventiocho del actual y ante el Alcalde de Caxans, tendrá lugar una segunda subasta de 247 pinos procedentes de corta fraudulenta en el monte comunal de dicho pueblo, bajo el tipo de 2666 pesetas.

Correo de Cuba.

Hasta el día 25 de Enero alcanzan los periódicos y cartas de Cuba que se han repartido.

Los detalles que dan los periódicos sobre el asesinato del Sr. Pelaez, son los siguientes:

«En la población, consternada por hecho tan escandaloso, no se habla hoy de otra cosa, y la vindicta pública demanda pronto y ejemplar castigo para los criminales, si caen en manos de los agentes de policía, que los persiguen con la mayor actividad.»

Los asesinos penetraron en la casa por el patio, habiendo envenenado antes á un gran perro que le servía de guardian; y ya en ella; asestaron cinco puñaladas á su indefensa víctima, venerable anciano que ninguna resistencia pudo oponer á los malvados.

A una mulata sirvienta que se encontraba en el lugar del suceso, la infirieron una herida en la mano.

Parece que los autores del crimen son un negro y dos mulatos, á quienes se les sigue la pista por los agentes de la autoridad. El cochero y otro criado de la casa han sido detenidos.

Se presume que el asesinato ha sido cometido á impulso de una venganza y no con el exclusivo objeto de robar. Dan acceso á tal suposición la saña con que parece fueron inferidas las puñaladas, y la avanzada edad del Sr. Pelaez, que débil obstáculo hubiera podido ser tratándose solo de despojarle de lo que tenía.

Del celo y la actividad de las autoridades judicial y gubernativa que trabajan sin descanso desde que tuvieron conocimiento del hecho, se espera la pronta captura y el castigo de los criminales.»

—Con entusiasmo y constancia se están haciendo actualmente grandes desmontes en la ribera del río Toa, donde los agricultores se prometen alcanzar más ventaja que en el resto de la jurisdicción de Baracoa á que pertenece aquella, toda vez que la fertilidad de sus terrenos supera á la de los demás, y la comunicacion se hace más fácil.

—Dice un periódico de Pinar del Rio que se acaba de registrar la propiedad de una mina de carbon de piedra en la jurisdicción de Bahía Honda, distante diez horas de aquella ciudad. La calidad del mineral es inmejorable, según informes de personas peritas.

La Compañía Española de Alumbrado de Gas, cuesta mucho más barato que el importado y tiene tanto Gas como el Chanell, y surtirá por consiguiente á la empresada compañía, con la que se han concertado las bases de preliminares de un contrato, que se realizará luego de la prueba en mayores proporciones.

—Es ya casi un hecho el establecimiento de una nueva línea de vapores americanos, que harán viajes periódico entre Nueva Orleans y Cienfuegos, director del primer puerto al segundo y con escala en Jamaica al regreso.

Seccion bibliográfica.

Hemos recibido el número 123 de la utilísima *Revista Popular de Conocimientos Útiles*, única de su género en España, y que es cada vez más interesante, como puede verse por el siguiente.

Sumario:—La tempestad. IV. Tintura para los cabellos sin nitrato de plata. Material de construcción. Remedio contra la embriaguez. Separación de las resinas de las grasas. Pasta depilatoria de Colley. Falsificación de los clavos de especia. Consulta homeopática. Molinos harineros. Nuevo alimento para el ganado. Extirpación de berrugas. Para preservar á la maquinaria del orin. Marfil artificial. Tinta de imprenta. etc. etc.

Seccion recreativa.

Un hombre aseguraba que no había puesto nunca la mano encima de su mujer.

—¡Pero hombre!—le decía un amigo—si ella se queja siempre de tus malos tratamientos!

—Es que cuando la amonesto, se me ocurre hacerlo con una vara de dos cuartos.

Un acreedor se presentó á uno de sus deudores pidiéndole la cantidad que le debía.

—¿Sabe V. el Padre nuestro?—preguntó el segundo al primero.

—Sí, señor—contestó el otro adivinando el alcance de la pregunta—pero no rezo nunca mas que la primera parte.

—Entonces V. mismo me exime de que le pague, porque si no pide nunca el pan de cada día, menos falta le hará el dinero.

En medio de los horrores de una tempestad, el Capitan de un buque vió á un marinero mudándose la camisa.

—¿Que significa esta operacion en tales momentos?—exclamó asombrado. Pero el marinero le contestó con la mayor naturalidad:

—He oido decir al padre capellan hace poco, que íbamos á aparecer en la presencia de Dios, y creono estará de mas que se presente uno con la camisa limpia.

Influencia del abuso del tabaco en la salud.

El doctor M. Maurel ha hecho las siguientes observaciones, que transcribimos para que los fumadores sepan á qué atenerse:

«En el mes de Setiembre último—dice el citado doctor—fui llamado por M. B., empleado superior de una gran administracion, que, según se me dijo, acababa de ser atacado de una apoplejía. Estando en la oficina, habia perdido el conocimiento, sin ningun sintoma que hiciese preveer el suceso. A mi llegada el enfermo habia recobrado los sentidos; pero se quejaba de vértigos y aturdimientos tan graves, que apenas podia sentarse. Fuera de esto, no presentaba ningun sintoma de parálisis.

Después de un exámen minucioso anuncié á la familia que no se trataba de un ataque de apoplejía, que el estado del enfermo no presentaba peligro alguno y que á los pocos dias podria entregarse á sus tareas ordinarias, curando por completo si seguia mis indicaciones.

Mi seguridad consistia en que habia comprendido que los accidentes de M. B. provenian del abuso del tabaco. Su familia me aseguraba que no cesaba de fumar en todo el día, y él mismo confesaba que fumaba 10 ó 12 cigarros diarios.

Los accidentes producidos por el abuso del tabaco no toman siempre la forma que acabo de citar. Uno de sus más constantes fenómenos consiste en alterar las funciones digestivas. El gran fumador, por regla general, come mal, y todo el mundo sabe que á veces un solo cigarrillo basta para quitar el apetito.

Ciertas personas pretenden que hacen mejor sus digestiones fumando después de comer, y esto no se comprende, puesto que todo el mundo sabe que el cigarro hace perder una gran cantidad de saliva necesaria para la digestion, y que solo se reemplaza á costa de otros jugos. No se puede admitir, pues, que el uso del tabaco sea útil; todo lo que se puede conceder, es que no sea perjudicial. Es preciso tambien advertir, que ciertas costumbres inalteradas, adquieren tal fuerza en la naturaleza del individuo, que es tan peligrosa la privacion absoluta como el abuso.

Por ese motivo, reconocen todos los médicos que no debe privarse absolutamente de alcohol al que ha enfermado por el abuso de bebidas.

No reconozco en el tabaco más que una propiedad útil, es la única, sus efectos laxantes. Basta á algunas personas fumar una pipa en ayunas para sentir sus efectos.

La hoja de tabaco está clasificada por los toxicólogos entre los venenos llamados *narcótico-acre*.

Cualquiera puede darse cuenta de sus efectos cuando estando resfriado penetra en una habitacion cargada de humo de tabaco; inmediatamente comienza á sentir un picorcillo en la garganta que le obliga á toser y que no cesa hasta que no sale de aquella atmósfera.

El humo del tabaco es efectivamente perjudicial para todas las afecciones de la vía respiratoria; mantiene los resfriados y las bronquitis, y provoca esputos de sangre en las personas predispuestas á tisis pulmonar, pudiendo además ocasionar bronquitis crónicas, catarros y afecciones pulmonales.

Algunos asmáticos pretenden que se encuentran mejor cuando mezclan un poco de tabaco en las hojas de *daturas stramonium*, que fuman durante sus ataques. Lo que yo creo es que encuentran así más agradable el humo de las plantas que fuman.

Uno de los efectos más seguidos y quizá más desconocidos del tabaco, es su acción sobre el corazón. En los grandes fumadores es frecuente

le irregularidad en el pulso, generalmente algo tarde.

El enfermo de que me ocupé al principio no tenia más que cincuenta pulsaciones por minuto, y este fué el sintoma que más llamó mi atención para hacer el diagnóstico; palpaciones, falta de respiracion, colores precordiales; tales son los principales fenómenos producidos por el abuso del tabaco sobre la circulacion de la sangre.

El sistema nervioso es uno de los más principalmente influidos por el tabaco: aun en pequeñas dosis produce vértigos y aturdimientos que, pasajeros en un principio, concluyen por ser continuos. Al principio, el fumador experimenta una sensación vaga de vértigo que no está exenta de encantos; pero bien pronto sigue el aturdimiento con ó sin náuseas que dificultan la marcha y obligan á guardar cama.

A un grado más elevado sobrevienen algunas veces verdaderos ataques, que tienen gran semejanza con la apoplejía cerebral, como el ejemplo citado en un principio. Si la persona no se corrige, estos ataques se repiten, y concluyen por hacerse graves.

Al mismo tiempo se resienten las facultades intelectuales, la mayoría se debilita, y la enajenacion mental y la demencia pueden llegar á ser consecuencia de esa pasion, porque llegado á ese extremo, el abuso del tabaco puede ser tan perjudicial como el de las bebidas espirituosas.

La salud general se resiente de este estado, y los fumadores inveterados presentan una fisonomía pálida y adelgazada, comen mal, digieren mal y se ven atormentados por gastritis y gastralgias.»

Este es el parecer del doctor Maurel sobre el tabaco; pero para tranquilidad de los fumadores simplemente aficionados, diremos que todos estos peligros, según opinión del mismo doctor, no previenen del uso, sino del abuso del tabaco, y que para remediarlos basta renunciar al vicio, y á veces se consigue con solo reglamentarlo.

Imp. de «La Lucha»
Plaza de Bell-Llohc núm. 4.

BANCO HISPANO COLONIAL.

ANUNCIO.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real Decreto de 12 de junio de 1880, tendrá lugar el 11.º sorteo de amortizacion de los *Billetes* Hipotecarios del Tesoro de la Isla de Cuba, el día 1.º de Marzo próximo, cuya amortizacion, conforme á la Real Orden de 26 del mismo junio, se hará como los anteriores, por milésimas partes, debiendo amortizarse en este 11.º trimestre *Seis mil Billetes* de los 750,000 emitidos.

El sorteo se verificará públicamente en Barcelona, en la Sala de sesiones de este Banco, Rambla de Estudios, número 1. principal, á las once de la mañana del referido día 1.º de Marzo y lo presidirá el Presidente del Banco ó quien haga sus veces, asistiendo, además, la Comision Ejecutiva, Director Gerente, Contador y Secretario General. Del acto dará fé un notario, según lo previene el Real Decreto de 12 de junio de 1880.

Antes de introducir las en el globo destinado al efecto, se expondrán al público las 930 bolas sorteables y se extraerán de ellas 8, cuyos números quedarán amortizados en cada uno de los 750 millares de los títulos emitidos, resultando, por consecuencia, amortizados los *seis mil Billetes*

correspondientes á este sorteo.

El Banco publicará en los periódicos oficiales los números de los Billetes que en cada millar queden amortizados y dejará expuestas al público en este Establecimiento las bolas que hayan salido en el sorteo.

Barcelona 15 de Febrero de 1883.—El Gerente, P. de Sotolongo.

Gerona 17 de Febrero 1883.—Los Comisionados.—Ordeig é Hijo y C.^o.

GRAN GANGA PARA LOS MÚSICOS.

El que desea adquirir por poco dinero 5 Cornetines, 2 Bombardinos, 3 Bajos, 4 Saxofones, 2 Onovenes, 1 Tromba, 4 Fliscornos, 5 Trombones, 2 Baritonos, 5 Clarinetes, 1 Flautin, 1 Bo. bo y una Caja de guerra; puede llegarse al cuartel de Sto. Domingo de esta Capital, cualquier dia de los que restan del presente mes; y entenderse con el capitán de Músicos del Reg.^o Inf.^o de Vad-Rás.



GRESHAM

Compañía inglesa de seguros sobre la vida, fundada en el año 1848.

Entre las Compañías de Seguros sobre la vida que operan en el continente europeo la titulada «Gresham Life Assurance Society», merece ocupar uno de los puestos mas distinguidos, tanto por las solidas bases de su organizacion, como por la importancia de los seguros que ha realizado, por las ventajas positivas que ofrecen sus combinaciones, por la solidez de su crédito y prudente direccion, y por la exactitud y puntualidad con que atiende sus obligaciones.

La Compañía Gresham asegura bajo todas las combinaciones posibles. En fin la Compañía Gresham reúne por si sola todas las ventajas ofrecidas aisladamente por las demás Compañías de su clase, ofreciendo además muchos rasgos particulares interesantes en alto grado á los asegurados.

La oficina principal de la Compañía se halla situada en St. Mildred's House, Lóndres.

Sucursal en Barcelona. Bajada de San Miguel, n.º 1, entresuelo, donde se facilitan prospectos y noticias y se admiten proposiciones de seguro.

Banqueros de la Compañía, en Barcelona señores hijos de J. Jover y Serra.

En Gerona dirigirse á D. M. Vila.—Plateria, n.º 5 pral.

El Director de la Sucursal, E. Marty.

Jarabe de proto-yoduro de hierro ALOMAR.

El yodo y el hierro son dos medicamentos hoy dia populares cuya maravillosa eficacia contra el escrofulismo, el raquitismo, la clorosis y demás estados análogos es de todo el mundo conocida.

Estos saludables efectos de cada una de estas sustancias se centuplican reunidas bajo la forma de yoduro de hierro una de las universalmente adoptadas por los facultativos.

De venta en todas las farmacias. Depósito Central: Sres. Alomar y Uriach, calle de Oancad núm. 20.—Barcelona. 15

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

Los representantes en esta capital de los Sres. A. de Carlos é hijo, de Madrid, son los señores don Aniceto Palahi, don Vicente Dorca y Martí y Cargol, en cuyas librerías se admiten suscripciones y reclamaciones y se facilitan números de muestra.

Este periódico indispensable en toda casa de familia, contiene figurines iluminados de modas de París, patrones de tamaño natural, modelos de trabajo: á la ajuja, crouchet, tapicería en colores, novelas, crónicas, bellas artes, música etc

PÍLDORAS HOLLOWAY.

Ese remedio, universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica prontamente la sangre, la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen al género humano.

Las Píldoras HOLLOWAY restituyen al estómago y á los intestinos su accion normal, regularizan las secreciones y restablecen la buena digestion y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfeccion los nervios y músculos obtienen la debida energia fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion mas delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dosis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El arte médico no ha llegado aun ha producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Ungüento, el cual, introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones, siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de humores, escrófulas, males de pierna, gota, reumatismos, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de cosipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se toma el Unguento.

Amplias instrucciones en español, relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de píldoras y botes de unguento.

Se vende en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento Holloway 533, Oxford-Street, Lóndres.

LA TOS

catarral ó de constipado, seca, nerviosa, pulmonar, de los bronquios, de la garganta, etc., se cura y se alivia con la pasta pectoral infalible del Dr. Andreu, de Barcelona.

Es el remedio mas seguro, cómodo y agradable que se conoce. Es el único que en tantos años que se expende, jamás ha desmentido sus excelentes efectos, que se notan ya á la primera pastilla. CAJAS Rs.

El mismo autor prepara contra el ASMA los CIGARRILLOS BALSÁMICOS, y los Papeles Azoados, que calman al instante los ataques de asma ó sofocacion por fuerte que sea y permiten descansar al asmático que se ve privado de dormir.—Se vende en las principales farmacias de España y sus Antillas, así como tambien en las de Portugal, Francia, Italia é Inglaterra.

Vino de quina ALOMAR.

La quina es el medicamento tónico per excelencia y tomada juntamente con el vino generoso, que es por si solo un tónico natural, constituye una bebida fortificante y divestiva cuyo uso molidiano va sea ido siempre de cúvido y seguro éxito en todas aquellas enfermedades o estados generales caracterizados por una ebilidad vital, provenientes de los grandes trabajos intelectuales escesos de todas dclases y nvalecencias muy prolongadas. De venta en todas las farmacias. Depósito Central: Sres. Alomar y Uriach, calle Moncada núm. 20.—Barcelona.

ABERTURAS DE REGISTRO

Vapores-correos de la compañía trasatlantica

(antes e A. LOPEZ Y COMPAÑIA).

SERVICIO PARA PUERTO RICO Y HABANA.— PARA COLON Y PACÍFICO

Salidas de Barcelona los días 4 y 25 de cada mes; de Valencia, el 5; de Málaga 7 y 27; de Cádiz, 10 y 30, de Santander el 20; de Coruña, el 24.

Los vapores que salen los días 4 de Barcelona y 10 de Cádiz, tocan en LAS PALMAS (Gran Canaria.) admitiendo carga y pasaje para dicho punto.

Los que salen los días 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander y el 24 de Coruña, enlazando con servicios auxiliares de la misma Compañía Trasatlántica, en combinacion con el ferro-carril de Panamá y líneas de vapor del pacífico, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez, Ponce y Aguadilla.

LITORAL DE CUBA.—Santiago, Gibara y Nuevitás.

AMERICA CENTRAL.—Sabanilla, Colon y todos las principales puntos de Pacífico como Punta Arenas, San Juan del Sud, San José de Guatamala, Champerico, Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaíso como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iqueque, Caldera, Coquimbo y Valparaíso.

Rebajas á familias. Precio convencionales por aposentos de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de 3.ª clase para la Habana, Puerto-Rico y sus litorales á 35 duros, de tercera preferente con mas comodidad á duros 50 para Puerto Rico y 60 duros para Habana.

El día 23 de Febrero saldrá de Barcelona

EL VAPOR JIJON.

Para Cadiz, escalas y demás servicios correspondientes.

NOTA. Esta agencia puede facilitar directamente á los cargadores los medios asegurar las mercancías y efectos transportados por los vapores de esta Compañía hasta verificar la entrega de dichas mercancías y efectos en los puntos de destino.

Representante de la empresa en esta provincia DON ANTONIO BOXA

SOCIEDAD GENERAL

de Transportes Marítimos por Vapor.

COMUNICACION RAPIDA entre EUROPA y la AMERICA del SUR.

Se emplean solo 26 dias—Sale de Barcelona fijamente el 15 y 30 de cada mes.

Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores, BEARN, La France Savoie Poitou Bourgogne y Navarre, admitiendo carga y pasajeros

Para Rio-Janeiro Montevideo y Buenos Aires.

Saldrá del puerto de Barcelona el 30 de Febrero

UN GRAN VAPOR de 5,000 toneladas

NOTA.—Estando ya limitada la cabida se advierte á los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el día 12 precisamente.

Precios: —1.ª clase, 160 duros.—2.ª 100 duros.—3.ª 40 duros.

Nota.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueden apetecerse.

Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta y se les proveera de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubiertos, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

Los pasajeros que lleguen á Buenos Aires por los vapores de la Sociedad serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigracion por cuenta del gobiernó argentino. Seran tambien conducidos por cuenta del mismo gobiernó (por mar ó ferro-carril) al punto de la república que ellos elijan. Las peticiones bre estos particulares se harán al capitán del vapor durante la travesía.

Se despachan pasajes hasta el 29 si antes no se ha llenado el cupo; para mas informacion acúdase al

Representante general en esta provincia, D. Antonio Boxa